



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Nombramientos de tenientes de alcalde

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales ha resuelto:

Primero. – Nombrar teniente de alcalde al siguiente concejal:

Primer teniente de alcalde: doña Nerea Angulo González.

Segundo teniente de alcalde: doña Inmaculada Hierro Pereda.

Segundo. – Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por los tenientes de alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

Primer teniente de alcalde: doña Nerea Angulo González.

Segundo teniente de alcalde: doña Inmaculada Hierro Pereda.

Tercero. – A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante decreto, la duración de su ausencia, designando al teniente de alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el primer teniente de alcalde y, en su defecto, por cualquiera de los otros tenientes de alcalde establecidos en segundo lugar que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como alcalde accidental más de uno de ellos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del ROF.

En Medina de Pomar, a 23 de junio de 2023.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez